DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, mayo dos (02) del dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	*V. CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO*
DEMANDANTE:	*BELKIS LEONOR AGUILAR DURAN*
APODERADA:	*DRA. WANDY PAOLA PUMAREJO GUZMAN*
DEMANDADO:	*CAMILO PIEDRAHITA CARVAJAL*
RADICACIÓN:	*20-178-3184-001- 2021-00136-00*
ASUNTO:	*AUTO RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA*

Teniendo en cuenta, el memorial aportado por la demandante, BELKIS LEONOR AGUILAR DURAN, a la DRA. WANDY PAOLA PUMAREJO GUZMAN, reconózcasele a la misma, personería jurídica para actuar, de conformidad con el poder anexado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b632bcd74fd93d67e291aa562eec02b016224bdcd555a254394b1d6b3398e611
Documento generado en 02/05/2022 07:24:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica